



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

5382/2022

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Sección Arquitectura M.V. S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública número 1,324 de fecha 20 de junio de 2019 ante la fe de la Lic. María Enríqueta Ortiz Guerrero, Notario Titular número 80 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	C. Filiberto Sánchez Laguna
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Presidente del Consejo de Administración
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	SAM190624996
		Clave Patronal I.M.S.S.	1
		Domicilio	Andador 15 número 4720, colonia los Colorines en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44980.

LA OBRA

Denominación	Terminación del Edificio "I" y adecuación para iniciar operaciones de la División de Estudios Jurídicos		
Clave	CONCURSO-CUCSH-002-2022	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$843,460.85 I.V.A incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente hábil de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	90 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	29 de marzo de 2022
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Filiberto Sánchez Laguna
Título	Apoderada	Título	Presidente del Consejo de Administración
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Juan Manuel Durán Juárez	Nombre	Lic. Xochitl Ferrer Sandoval
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	Cargo	Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que EL CONTRATISTA ejecute a favor de LA UNIVERSIDAD una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL CONTRATISTA realice a favor de LA UNIVERSIDAD la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por LA UNIVERSIDAD.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que EL CONTRATISTA tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado CONTRATISTA.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera:

- a) En el caso de que EL CONTRATISTA requiera ANTICIPO: Para el inicio de la obra LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de ANTICIPO. Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que debe ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada; aprobada LA UNIVERSIDAD deducirá el porcentaje entregado como anticipo a EL CONTRATISTA, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

b) En el caso de no requerir anticipo, LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por EL CONTRATISTA.

Por su parte EL CONTRATISTA asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de EL CONTRATISTA dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de EL CONTRATISTA hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de EL CONTRATISTA, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, EL CONTRATISTA pagará a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que EL CONTRATISTA no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

1
3
11
2
3





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto EL CONTRATISTA se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a EL CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a LA UNIVERSIDAD de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a EL CONTRATISTA, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL CONTRATISTA.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado EL CONTRATISTA no realiza las correcciones correspondientes, LA UNIVERSIDAD podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de EL CONTRATISTA.
- Incumplimiento de EL CONTRATISTA, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de LA UNIVERSIDAD por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a EL CONTRATISTA.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de LA UNIVERSIDAD, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación

- EL CONTRATISTA dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados dará aviso por escrito a LA UNIVERSIDAD de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, LA UNIVERSIDAD procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, EL CONTRATISTA deberá presentar documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de LA UNIVERSIDAD del finiquito correspondiente.

Página:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por LA UNIVERSIDAD.
 - Ultima estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por LA UNIVERSIDAD.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que EL CONTRATISTA entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de EL CONTRATISTA, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y LA UNIVERSIDAD quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de EL CONTRATISTA quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, EL CONTRATISTA será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que EL CONTRATISTA, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a LA UNIVERSIDAD de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

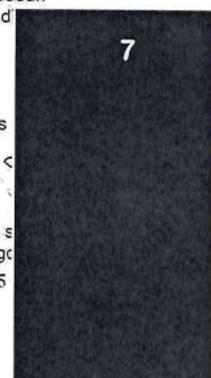
DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago

Página 5

3113





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por EL CONTRATISTA; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por LA UNIVERSIDAD.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si EL CONTRATISTA, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si EL CONTRATISTA no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si EL CONTRATISTA no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si EL CONTRATISTA suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por LA UNIVERSIDAD.
- Si EL CONTRATISTA cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de EL CONTRATISTA, según corresponda.
- Si EL CONTRATISTA, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de EL CONTRATISTA por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que EL CONTRATISTA incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, LA UNIVERSIDAD podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que LA UNIVERSIDAD le comunique por escrito a EL CONTRATISTA el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, LA UNIVERSIDAD resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL CONTRATISTA.
- En caso de que LA UNIVERSIDAD opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezca condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra a LA UNIVERSIDAD sin más trámite que el requerimiento que respecto realice LA UNIVERSIDAD por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a EL CONTRATISTA concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

8
3
11
3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

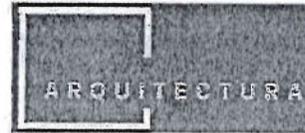
VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

2. 11. 2

ANEXO "A"

MTRA. XOCHITL FERRER SANDOVAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



OBRA: Terminación del edificio "1" y adecuación para iniciar operaciones de la División de Estudios Jurídicos.
CONCURSO: CONCURSO-CUCSH-002-2022

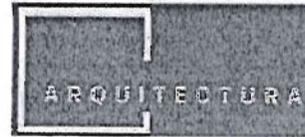
FECHA: 17 DE MARZO DEL 2022.

DOC. 12_ CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
AIRE ACONDICIONADO						
PLANTA BAJA						
1	MANO DE OBRA POR CONCEPTO DE INTERCONEXION DE TERMOSTATOS, INCLUYE AJUSTES, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION	PZA	4.00	\$643.18	(SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.)	\$2,572.72
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECEPTOR DE INFRAROJO PARA UNIDAD EVAPORADORA MARCA TRANE MODELO BRD05804	PZA	3.00	\$4,082.18	(CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.)	\$12,276.54
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA PARA UNIDAD EVAPORADORA VRF 4TVD	PZA	2.00	\$3,725.31	(TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 31/100 M.N.)	\$7,452.62
4	MANO DE OBRA POR CONCEPTO DE CABLEADO PARA MINI SPLIT. INCLUYE AJUSTES, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION	PZA	2.00	\$1,638.41	(UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.)	\$3,276.82
NIVEL 1						
5	MANO DE OBRA POR CONCEPTO DE RESTABLECIMIENTO Y CONFIGURACION DE UNIDADES CONDENSADORAS PARA COMUNICACION CON EVAPORADORES. INCLUYE AJUSTES, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION	SAL	1.00	\$4,674.94	(CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)	\$4,674.94
6	MANO DE OBRA POR CONCEPTO DE RESTAURACION DE VOLTAJE EN SITE. INCLUYE AJUSTES, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION	PZA	1.00	\$1,115.20	(UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 20/100 M.N.)	\$1,115.20
NIVEL 2						
7	MANO DE OBRA POR CONCEPTO DE RESTABLECIMIENTO Y CONFIGURACION DE UNIDADES CONDENSADORAS PARA COMUNICACION CON EVAPORADORES. INCLUYE AJUSTES, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION	SAL	1.00	\$4,674.94	(CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)	\$4,674.94
8	MANO DE OBRA POR CONCEPTO DE RESTAURACION DE VOLTAJE EN SITE. INCLUYE AJUSTES, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION	PZA	1.00	\$1,115.20	(UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 20/100 M.N.)	\$1,115.20
NIVEL 3						
9	MANO DE OBRA POR CONCEPTO DE RESTABLECIMIENTO Y CONFIGURACION DE UNIDADES CONDENSADORAS PARA COMUNICACION CON EVAPORADORES. INCLUYE AJUSTES, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION (INCLUYE REVISION DE TERMOSTATOS CON BAJO VOLTAJE)	SAL	1.00	\$4,674.94	(CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)	\$4,674.94
10	MANO DE OBRA POR CONCEPTO DE RESTAURACION DE VOLTAJE EN SITE. INCLUYE AJUSTES, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION	PZA	1.00	\$1,115.20	(UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 20/100 M.N.)	\$1,115.20
NIVEL 4						
11	MANO DE OBRA POR CONCEPTO DE RESTABLECIMIENTO Y CONFIGURACION DE UNIDADES CONDENSADORAS PARA COMUNICACION CON EVAPORADORES. INCLUYE AJUSTES, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION	SAL	1.00	\$4,674.94	(CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)	\$4,674.94
12	MANO DE OBRA POR CONCEPTO DE RESTAURACION DE VOLTAJE EN SITE. INCLUYE AJUSTES, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION	PZA	1.00	\$1,115.20	(UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 20/100 M.N.)	\$1,115.20
TOTAL AIRE ACONDICIONADO						\$48,739.26
INSTALACION ELECTRICA						
13	SERVICIO DE REVISION Y REPARACION DE CIRCUITOS DE ALUMBRADO EN AUDITORIOS, AULAS Y PASILLOS DEL EDIFICIO I DEL CUCSH BELENES, INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PDA	1.00	\$18,366.28	(DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.)	\$18,366.28
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE CAL 4/0 AWG, MARCA VIAKON, CONDUMEX O SIMILAR, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	40.00	\$458.27	(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.)	\$18,330.80
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL 4/0 AWG, MARCA VIAKON, CONDUMEX O SIMILAR, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	30.00	\$370.53	(TRESCIENTOS SETENTA PESOS 53/100 M.N.)	\$11,115.90
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR PONCHABLE PARA CABLE DE COBRE CAL 4/0 AWG, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3.00			
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA I-LINE, CAPACIDAD DE 100A, MODELO HDA28100, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6.00			

[Handwritten Signature]
10
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SECCION ARQUIT

11



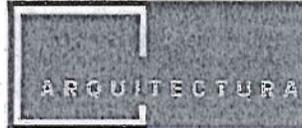
OBRA: Terminación del edificio "1" y adecuación para iniciar operaciones de la División de Estudios Jurídicos.
CONCURSO: CONCURSO-CUCSH-002-2022

FECHA: 17 DE MARZO DEL 2022.

DOC. 12_ CATALOGO DE CONCEPTOS

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO AEREO 3*1 CAL. ZAWG, MARCA VIAKON, CONDUMEX O SIMILAR. INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	250.00	\$135.70	(CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.)	\$33,925.00
19	FLUACION DE TABLEROS DE AIRE ACONDICIONADO EN ESTRUCTURA, INCLUYE: DESCONEXIONES, ELEMENTOS DE FLUACION, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	PZA	16.00	\$1,124.72	(UN MIL CIENTO VENTICUATRO PESOS 72/100 M.N.)	\$17,995.52
TOTAL INSTALACION ELECTRICA						\$158,660.20
VOZ Y DATOS						
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE U/UTP COLOR BLANCO, NO PLENUM, CATEGORIA 6A, 1091 GIGASPEED X100, MARCA SYSTEMAX (760107144) A TRAVES DE BANDEJA PORTACABLES Y TUBO CONDUIT DE AJUSTE, ENCORBATADO DE CABLES EN BANDEJA CADA 50 CENTIMETROS. ALTURA TRABAJO VARIABLE CON MAXIMA DE 7.2 METROS. INCLUYE: CABLE, ETIQUETADO, CANALIZADO Y PEINADO DE CABLES, CINTILLOS PLASTICOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, MATERIAL DE CONSUMO PARA EL CABLEADO Y ETIQUETADO, PRUEBAS DOCUMENTADAS DE DESEMPEÑO DE LA INSTALACION SEGUN ANSITIA/IEA-568-B, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA DURANTE Y AL TERMINAR EL TRABAJO, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL P.U.O.T.	ML	360.00	\$49.62	(CUARENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.)	\$17,863.20
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK MODULAR COLOR BLANCO, CATEGORIA 6A, MGS600-262 GIGASPEED X100 MARCA SYSTEMAX (760 092 429) CON CABLE 1091 REMATADO CON CODIGO T568B QUE CUMPLA O REBASE LAS ESPECIFICACIONES DE CATEGORIA 6A SEGUN ANSITIA/IEA-568-B Y SUS ADDENDUMS; CORRECTAMENTE ACOPLOADO Y ETIQUETADO EN PLACA (FACE-PLATE). LA INSTALACION DEBERA SUPERAR LAS PRUEBAS DE DESEMPEÑO ESPECIFICADAS EN DICHA NORMA. ALTURA MAXIMA DE TRABAJO DE 3.5 METROS. INCLUYE: JACK, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, MATERIAL DE CONSUMO PARA EL ETIQUETADO, PRUEBAS DOCUMENTADAS DE DESEMPEÑO DE LA INSTALACION SEGUN ANSITIA/IEA-568-B, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA DURANTE Y AL TERMINAR EL TRABAJO, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL P.U.O.T.	PZA	28.00	\$369.75	(TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.)	\$10,913.00
22	PLACA EJECUTIVA (2) BLANCA PARA SALIDAS DE VOZ Y DATOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, INSTALACION, HERRAMIENTAS MENORES.	PZA	9.00	\$85.31	(OCHENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.)	\$767.79
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA CONDUIT FS DE 3/4" FUA EN MURO O COLUMNA APARENTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS.	PZA	9.00	\$140.72	(CIENTO CUARENTA PESOS 72/100 M.N.)	\$1,266.48
24	MANO DE OBRA PARA REUBICACION DE CABLEADOS INCLUYE: TENDIDO DE CABLE, MONTAJE DE FACE PLATE, REMATES EN REGISTRO Y SALIDA DE USUARIO, IDENTIFICACION Y ETIQUETACION DE SERVICIOS	PZA	8.00	\$788.34	(SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.)	\$6,306.72
25	MANO DE OBRA DE CABLEADOS INCLUYE: TENDIDO DE CABLE, MONTAJE DE FACE PLATE, REMATES EN PANEL Y SALIDA DE USUARIO, IDENTIFICACION Y ETIQUETACION DE SERVICIOS	PZA	6.00	\$839.28	(OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.)	\$5,035.68
26	INSTALACION DE TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 3/4", INCLUYE: MATERIALES, SOPORTERIA, ACCESORIOS, ACARREOS, CORTES, RECOLECCION DE DESPERDICIOS, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	ML	68.00	\$158.77	(CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.)	\$10,795.36
27	INSTALACION DE TUBO CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADO DE 1", INCLUYE: MATERIALES, SOPORTERIA, ACCESORIOS, ACARREOS, CORTES, RECOLECCION DE DESPERDICIOS, INSTALACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	ML	10.00	\$282.37	(DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.)	\$2,823.70
28	REMATE DE UN CABLE U/UTP 1091 TERMINADO EN PATCH PANEL CON CODIGO T568B QUE CUMPLA O REBASE LAS ESPECIFICACIONES DE CATEGORIA 6A SEGUN ANSITIA/IEA-568-B Y SUS ADDENDUMS; CORRECTAMENTE PEINADO Y ETIQUETADO EN PANEL. LA INSTALACION DEBERA SUPERAR LAS PRUEBAS DE DESEMPEÑO ESPECIFICADAS EN DICHA NORMA. INCLUYE: ENRUTADO, PEINADO, ENCINCHADO Y PONCHADO DE CABLES, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, MATERIAL DE CONSUMO PARA EL PEINADO Y ETIQUETADO, PRUEBAS DOCUMENTADAS DE DESEMPEÑO DE LA INSTALACION SEGUN ANSITIA/IEA-568-B, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA DURANTE Y AL TERMINAR EL TRABAJO, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL P.U.O.T.	NODO	167.00	\$166.16	(C...	

FILIBERTO SANCHEZ LAGUNA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SECCION ARQUITECTURA M.V. S.A.



OBRA: Terminación del edificio "I" y adecuación para iniciar operaciones de la
División de Estudios Jurídicos.
CONCURSO: CONCURSO-CUCSH-002-2022

FECHA: 17 DE MARZO DEL 2022.

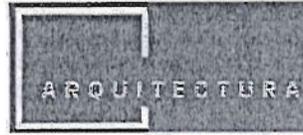
DOC. 12_ CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
TOTAL VOZ Y DATOS						\$83,521.65
ALBANILERIA Y ACABADOS						
DUCTO DE INSTALACIONES						
29	REGISTRO ELECTRICO DE 140 X 140 X 80 CM, DE LADRILLO DE LAMA 5.5 X 11 X 22 CM A SOGA ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 CON CAMA DE GRAVA DE 5 CM DE ESPESOR, CADENA DE CONCRETO DE 14 X 20 CM ARMADA CON 4 #3 Y ESTR. NO. 2 @ 20 CM. INC.: DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.*	PZA	1.00	\$7,721.60	(SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 60/100 M.N.)	\$7,721.60
30	TAPA DE CONCRETO CON MEDIDAS PROMEDIO DE 1.00 X 1.00 MTS, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" CON REFFUERZOS INTERNOS DE VARILLA DEL #3, COLADA CON CONCRETO DE FC* 150 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, FABRICACION E INSTALACION, COLADO, Y LISTO PARA SU ENTREGA.	PZA	1.00	\$3,155.12	(TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)	\$3,155.12
31	PISO DE CONCRETO FC= 200 KG/CM2, DE 10.00 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 X 10-10, TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, DESPERDICIOS, CORTES, ACARREOS, REGLEADO, ACABADO RALLADO FINO, CORTES EN PISO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION.	M2	6.00	\$358.31	(TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.)	\$2,149.86
32	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO EN CAPAS DE 15 CM PROMEDIO PARA DAR NIVEL.	M2	6.00	\$106.55	(CIENTO SEIS PESOS 55/100 M.N.)	\$639.30
33	INSTALACION DE LINEA PRINCIPAL PARA DREN DE AIRES CON TUBERIA DE PVC DE 25MM, DE DIAMETRO CON UN DESARROLLO DE 3 M, INCLUYE: 1 TEE, 1 CODO DE 25MM DE DIAMETRO, PEGAMENTO, MANO DE OBRA, INSTALACION, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	15.00	\$220.41	(DOSCIENTOS VEINTE PESOS 41/100 M.N.)	\$3,306.15
34	CANALIZACION DE LINEA PRINCIPAL DE DREN DEL EXTERIOR DE EDIFICIO HASTA MURO DE DUCTO DE INSTALACIONES, CON TUBERIA DE PVC DE 25MM, DE DIAMETRO CON UN DESARROLLO DE 3 M, INCLUYE: MANIOBRAS DE PASO EN TUBERIA HACIA EL EXTERIOR, 1 TEE, 1 CODO DE 25MM DE DIAMETRO, PEGAMENTO, MANO DE OBRA, INSTALACION, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$586.78	(QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.)	\$586.78
35	INTERCONEXION DE DREN DE MINI SPLIT A LINEA PRINCIPAL DE TUBERIA DE PVC DE 25MM INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, MATERIALES DE CONEXIÓN, ELEVACIONES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	PZA	5.00	\$305.40	(TRECIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.)	\$1,527.00
EDIFICIO						
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL CLARO DE 6 MM. DE ESPESOR, CORTADO Y TEMPLADO DE ACUERDO A MODULACION INDICADA EN PLANOS DE VENTANERIAS, INCLUYE: EMPAQUES, SELLADO PERIMETRAL CON SILICON, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELADO, AJUSTES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION.	M2	2.00	\$1,387.43	(UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.)	\$2,774.86
37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO PORCELANICO ESMALTADO DE 60 X 60 CMS, MOD. JOBAJA MCA. SANITILE DE PRIMERA, O SIMILAR AL EXISTENTE, ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADO CON JUNTEADOR DE COLOR, JUNTAS DE 4 MM DE ANCHO, INCLUYE: TRAZO DE ACUERDO A PLANO DE DESPIECE, CORTE, REMATES, ESCUADRE, DESPERDICIOS, DESPATINADO, EMBOQUILLADOS, CERTIFICADO DE CALIDAD, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	M2	30.00	\$711.12	(SETECIENTOS ONCE PESOS 12/100 M.N.)	\$21,333.60
38	REMOSION Y COLOCACION DE PIEZA DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO PORCELANICO ESMALTADO DE 60 X 60 CMS, MOD. JOBAJA MCA. SANITILE DE PRIMERA, O SIMILAR AL EXISTENTE, ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADO CON JUNTEADOR DE COLOR, JUNTAS DE 4 MM DE ANCHO, INCLUYE: TRAZO DE ACUERDO A PLANO DE DESPIECE, CORTE, REMATES, ESCUADRE, DESPERDICIOS, DESPATINADO, EMBOQUILLADOS, CERTIFICADO DE CALIDAD, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	25.00	\$137.70	(CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)	\$3,442.50
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO A BASE DE PISO PORCELANICO ESMALTADO DE 7 X 60 CMS, MOD. JOBAJA MCA. O SIMILAR SANITILE DE PRIMERA, ASENTADO CON PEGAPISO Y JUNTEADO CON JUNTEADOR DE COLOR, JUNTAS DE 4 MM DE ANCHO, INCLUYE: TRAZO DE ACUERDO A PLANO DE DESPIECE, CORTE, REMATES, ESCUADRE, DESPERDICIOS, DESPATINADO, EMBOQUILLADOS, CERTIFICADO DE CALIDAD, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	ML	30.00	\$10		

13

FILIBERTO SANCHEZ LAGUNA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SECCION ARQUITECTU

14



OBRA: Terminación del edificio "I" y adecuación para iniciar operaciones de la División de Estudios Jurídicos.
CONCURSO: CONCURSO-CUCSH-002-2022

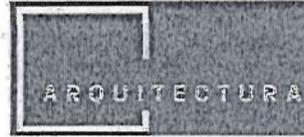
FECHA: 17 DE MARZO DEL 2022.

Doc. 12_ CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
40	REMATE DE PISO EN ELEVADOR CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE EN PISO CAL. 14 CON MEDIDAS PROMEDIO DE 1'X14 CM, PROMEDIO ANCLADA Y ATORNILLADA EN PISO, CON LOS CUIDADOS NECESARIOS NO PERJUDICAR EL SISTEMA DEL PROPIO ELEVADOR. INCLUYE: CORTES CON LASER, MATERIALES, MANO DE OBRA, ELEMENTOS DE FIJACION, TORNILLERIA DE ACERO INOXIDABLE, SELLADO PERIMETRAL CON DURETAN EN COLOR ALUMINIO.	PZA	5.00	\$2,680.85	(DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 85/100 M.N.)	\$13,404.25
41	PINTURA ACRILICA MCA. COMEX LINEA EASY CLEAN 100% ACRILICA, O EQUIVALENTE EN CUANTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CALIDAD, DURACIÓN Y GARANTÍA DE SERVICIO QUE EL DE LA MARCA DE REFERENCIA EN MUROS, COLUMNAS, TRABES, ZOCLOS, Y PLAFONES, CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE O ACABADO, SIN CONTENIDO DE PLOMO Y METALES PESADOS DENSIDAD DE 1.2 A 1.3 KG/LTO. MINIMO, SOLIDOS EN PESO 50% MINIMO, VISCOSIDAD 90-115 U. KREBBS, ALTO CONTENIDO DE PIGMENTOS, BASE AGUA, RESISTENCIA AL LAVADO DE 5000 CICLOS MINIMO CON DETERGENTE Y 10 000 CICLOS CON SOLUCION NO ABRASIVA, TIEMPO MAXIMO DE SECADO AL TACTO DE 60 MINUTOS, ACABADO SEMI MATE DE 5 A 25 UNIDADES DE BRILLO, GARANTIA DE 10 AÑOS, COLOR S.M.A. INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, ANDAMIOS, PROTECCIONES NECESARIAS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, EMPLASTECIDO, RESANADOR, ACARREOS Y ELEVACIONES, PRIMER, O SELLADOR, MANOS DE PINTURA NECESARIAS PARA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	M2	150.00	\$51.78	(CINCUENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.)	\$7,767.00
42	LIMPIEZA DE COLUMNAS APARENTES LUANDO Y AFINANDO LAS SUPERFICIES INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ELEVACIONES, HERRAMIENTAS	PZA	7.00	\$292.85	(DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.)	\$2,048.55
43	LIMPIEZA DE AZOTEA RETIRANDO ESCOMBROS, Y ELEMENOS AJENOS A ELLA. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, TRASLADO DE MATERIALES HASTA PLANTA BAJA Y FUERA DE LA OBRA.	M2	1130.00	\$38.99	(TRENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.)	\$44,058.70
44	MANTENIMIENTO A IMPERMEABILIZANTE DE AZOTEA CON IMPERMEABILIZANTE TERMOFUSIONADO. INCLUYE: REVISION DE LAS SUPERFICIES, REPARACION DE AREAS DETEREORADAS, SELLADO DE EMPALMES, RECIBIR BAJANTES PLUVIALES PARA EVITAR MINACIONES PLUVIALES, ACARREO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS.	M2	1130.00	\$46.48	(CUARENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)	\$52,522.40
45	COLOCACION DE ESCOTILLA PARA PASO A AZOTEA A BASE DE ALUMINIO RECTANGULAR DE 2' X 1', POLICARBONATO CLARO DE 6 MM, CON ISAGRAS DE LIBRO DE 2" X 2" Y TENSOR Aluminio tubo rectangular 2x1.	PZA	1.00	\$2,499.54	(DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.)	\$2,499.54
46	REHABILITACION DE DOMO DE DUCTO DE INSTALACIONES, LIMPIANDO Y SELLANDO LAS UNIONES CON SILICON PARA INTERPERIE, DURETAN, INCLUYE: FIJACION DE ELEMENTOS DESPRENDIDOS, REVISION Y SELLADO GENERAL, MANO DE OBRA, ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$2,899.69	(DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N.)	\$2,899.69
47	RESANE EN MURO POR PASE DE TUBERIAS DE INSTALACIONES CON SECCION VARIABLE PROMEDIO DE 10 X 10, 20 X 10 Y 30 X 15 CM, EN DUCTO DE INSTALACIONES, A BASE DE APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, DE 3.0 CM, DE ESPESOR, EN RESANES DE 20 CMS. DE ANCHO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO TERMINADO PULIDO O APALILLADO, INCLUYE: ANDAMIOS, REMATES Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	25.00	\$218.69	(DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 89/100 M.N.)	\$5,467.25
48	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE HERRERIA TUBULAR Y/O ESTRUCTURAL PARA BARANDAL O PASAMANOS EN DUCTO DE INSTALACIONES, CON PERFL RECTANGULAR DE 2" X 1" CAL 16. COLOCANDO POSTES CENTRALES Y 2 TRABESAÑOS Y FIJACIONES EN MUROS COLINDANTES, INCLUYE: SOLDADURA, CORTES, AJUSTES, MATERIALES MENORES, DESCALIBRES, DESPERDICIOS, BISAGRAS, FONDO ANTICORROSIVO, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	ML	30.00	\$1,	15	

16

15



OBRA: Terminación del edificio "I" y adecuación para iniciar operaciones de la División de Estudios Jurídicos.
CONCURSO: CONCURSO-CUCSH-002-2022

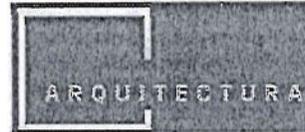
FECHA: 17 DE MARZO DEL 2022.

DOC. 12_ CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LEIRA	
49	REFORZAMIENTO DE REJILLA IRVIN EXISTENTE EN PASOS DE DUCTO DE INTALACIONES SOLDANDO Y REFORZANDO LAS AREAS NECESARIAS DE 0 A 15 MTS DE ALTURA, COLOCANDO PTR DE 3" X 3" CAL 14, PLACA DE 20 X 20 CM X 3/16" FIJO CON TAQUETE EXPANSIVO DE 3/16, COMO LARGERO PRINCIPAL FIJO A MUROS LATERALES, PARA DAR SEGURIDAD AL PASO, A BASE DE PERFILES ESTRUCTURALES (ANGULOS, PTR, SOLERAS, PLACAS, REDONDOS SOLIDOS, CUADRADOS SOLIDOS, TEE, ETC, LOS NECESARIOS) DE DIFERENTES MEDIDAS Y CALIBRES, INCLUYE: TRAZO, SOLDADURA, CORTES, AJUSTES, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, DESCALIBRES, DESPERDICIOS, BISAGRAS, PASADORES, LIMPIEZA, FONDO ANTICORROSIVO, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, ELEVACIONES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD.	PZA	4.00	\$4,072.36	(CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.)	\$16,289.44
50	FLAJACION DE LAMINA PERIMETRAL EN FACHADA PRINCIPAL A UNA ALTURA DE 7.20 MTS INCLUYE: ANDAMIOS, MANO DE OBRA, ELEMENTOS DE FLAJACION, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	ML	10.00	\$763.59	(SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)	\$7,635.90
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE PARA DESCONECTOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: ACARREOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	7.00	\$3,116.97	(TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 97/100 M.N.)	\$21,818.79
52	REHABILITACION Y AJUSTES DE PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO EN INGRESOS PRINCIPALES DEL EDIFICIO	PZA	8.00	\$2,088.58	(DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.)	\$16,708.64
53	REGISTRO Y TAPA EN SITE DE 50 X 50 CM PROMEDIO A BASE FALSO PLAFON, FALDON Y/O CAJILLO, A BASE DE TABLAROCA LISO DE 13MM. DE ESPESOR, (NO REGISTRABLE) A UNA CARA, INCLUYE: PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA SOPORTERIA Y SUSPENSION OCULTA, NIVELACION, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, PERFACINTA, REDIMIX, PUNAS AUTARRASCABLES S1, RESANES DEJANDO LA SUPERFICIE LISTA PARA LA APLICACION DEL ACABADO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU	PZA	2.00	\$508.37	(QUINIENTOS OCHO PESOS 37/100 M.N.)	\$1,016.74
54	REGISTRO A BASE DE TABLAROCA CON ANCHO DE 40 CM Y LONGITUD VARIABLE EN PLAFONES DE AUDITORIO A BASE FALSO PLAFON, FALDON Y/O CAJILLO, A BASE DE TABLAROCA LISO DE 13MM. DE ESPESOR, (NO REGISTRABLE) A UNA CARA, INCLUYE: PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA SOPORTERIA Y SUSPENSION OCULTA, NIVELACION, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, PERFACINTA, REDIMIX, PUNAS AUTARRASCABLES S1, RESANES DEJANDO LA SUPERFICIE LISTA PARA LA APLICACION DEL ACABADO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, CUALQUIER ALTURA.	ML	10.00	\$584.05	(QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.)	\$5,840.50
55	SERVICIO DE REVISION Y REPARACION DE CIRCUITOS DE CONTACTOS NORMAL Y EMERGENCIA EN NIVEL 4, CUBICULOS Y SALAS DE JUNTA INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS, MATERIALES MENORES, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	40.00	\$160.78	(CIENTO SESENTA PESOS 78/100 M.N.)	\$6,431.20
56	REHABILITACION DE COCINETA EXISTENTE CON MEDIDAS PROMEDIO DE 4.88 ML, CAMBIANDO LA CUBIERTA IGUAL A EXISTENTE Y REALIZANDO AJUSTES EN PUERTAS Y CAJONES, COLOCANDO CHAPETONES DE TODA LA COCINA INCLUYE: AJUSTES, COLOCACION DE ZOCCO, CUBIERTA, CAMBIO DE RIELES DAÑADOS, CORTES EN PUERTAS, CAMBIO DE BISAGRAS DAÑADAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PSRA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$16,146.50	(DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.)	\$16,146.50
57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLADORA PARA FREGADOR HELVEX INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	\$3,562.77	(TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.)	\$3,562.77
58	TERMINACION DE SALIDA HIDRAULICA PARA TARJA INCLUYE: INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 1/2" CONEXIONES, LISTO PARA RECIBIR LLAVE ANGULAR.	PZA	1.00	\$589.22	(QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.)	\$589.22
59	JUEGO DE CONEXIONES PARA TARJA INCLUYE: CESPOL, LLAVE ANGULAR, MANGUERA, MATERIALES DE AJUSTE, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$1,155.60	(UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$1,155.60
60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA, TIPO TAMBOR CON MDF DE 6 MM. DE ESPESOR POR AMBAS CARAS, FORMADA A BASE DE UNA HOJA ABATIBLE DE 1.00 X 2.24 MTS, FABRICADA A BASE DE BASTIDOR Y MARCO DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 1" X 1 1/2" Y PEINAZOS DE 1" X 1 1/2" A CADA 30 CMS. EN SENTIDO HORIZONTAL, ACABADO EN PLASTICO LAMINADO (FORMICA) EN COLOR SOLIDO (COLOR A ELEGIR POR LA SUPERVISION), INCLUYE: MARCO Y TOPE A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 3" X 1.25", CHAPA DE MANIJA, MCA. TESA, MOD. M2000, BISAGRA DE LIBRO DE 3", DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	1.00	\$8,5		

17

FILIBERTO SANCHEZ LAGUNA
REPRESENTANTE LEGAL

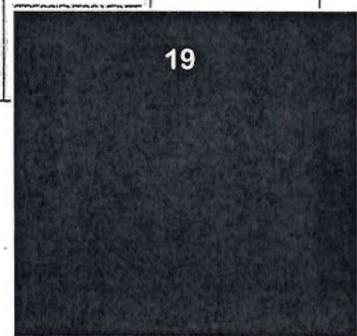


OBRA: Terminación del edificio "I" y adecuación para iniciar operaciones de la División de Estudios Jurídicos.
CONCURSO: CONCURSO-CUCSH-002-2022

FECHA: 17 DE MARZO DEL 2022.

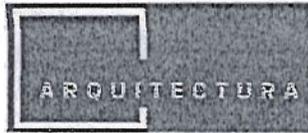
DOC. 12_ CATALOGO DE CONCEPTOS

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
61	MANTENIMIENTO PREEVENTIVO Y/O CORRECTIVO MENOR, PARA EL ELEVADOR INCLUYE: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ACENSO, PARADAS, TRACCION, REVISION DE CIRCUTOS, LIMPIEZA DE CABINA INTERIOR Y EXTERIOR, RETIRO DE PLASTICOS EXISTENTES.	PZA	1.00	\$11,669.40	(ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.)	\$11,669.40
62	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEDIDORES DE PRESION PARA EL SISTEMA VS INCENDIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, INSTALACIONES, EQUIPO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	PZA	8.00	\$2,010.25	(DOS MIL DIEZ PESOS 25/100 M.N.)	\$16,082.00
SANITARIOS NIVEL 4						
63	TERMINACION DE DE Muro de 9 cm. de dos caras a base de paneles de tablaroca de 13 mm. de espesor, incluye: estructura a base de postes y canales, junteado con pasta y cinta, atornillado a cada 30 cm. sobre los postes, mano de obra, equipo y herramienta. A UNA ALTURA DE 5TO NIVE, INCLUYE ACARREOS, ELEVACIONES, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	10.00	\$399.18	(TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.)	\$3,991.80
64	APERTURA DE HUECOS EN PLAFON DE TABLAROCA EN FORMA RECTA Y/O CIRCULAR, PARA INSTALACION DE LUMINARIAS EMPOTRABLES, BOCINAS, DIFUSORES Y/O REJILLAS, CON REFUERZO DEL PLAFON Y COLOCACION DE MARCO DE TE ELECTROPINTADA EN COLOR BLANCO, PARA RECIBIR LAMPARA, INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA CALIFICADA.	PZA	2.00	\$114.12	(CIENTO CATORCE PESOS 12/100 M.N.)	\$228.24
65	TAPAR HUECO DE LUMINARIA EN FALSO PLAFON, A BASE DE TABLAROCA LISO DE 13MM. DE ESPESOR, (NO REGISTRABLE) A UNA CARA, INCLUYE: PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA SOPORTERIA Y SUSPENSION OCULTA, NIVELACION, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, PERFACINTA, REDIMIX, PIJAS AUTARRASCABLES S1, RESANES DEJANDO LA SUPERFICIE LISTA PARA LA APLICACION DEL ACABADO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITO DE SU COLOCACION. CUALQUIER ALTURA.	PZA	2.00	\$208.21	(DOSCIENTOS OCHO PESOS 21/100 M.N.)	\$416.42
66	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFON, FALDON Y/O CAJILLO, A BASE DE TABLAROCA LISO DE 13MM. DE ESPESOR, (NO REGISTRABLE) A UNA CARA, INCLUYE: PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA SOPORTERIA Y SUSPENSION OCULTA, NIVELACION, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, PERFACINTA, REDIMIX, PIJAS AUTARRASCABLES S1, RESANES DEJANDO LA SUPERFICIE LISTA PARA LA APLICACION DEL ACABADO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITO DE SU COLOCACION. CUALQUIER ALTURA.	M2	10.00	\$413.21	(CUATROCIENTOS TRECE PESOS 21/100 M.N.)	\$4,132.10
67	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLAFON RETICULAR REGISTRABLE DE 61 X 61, MCA. USG CEILINGS SYSTEMS, MODELO RADAR, CON MANGUETERIA ELECTROGALVANIZADA PREPINTADA EN COLOR BLANCO OSTION, ESMALTADA A FUEGO MCA. DOWN DX DE 1516" Y SUSPENSION OCULTA, INCLUYE: MATERIALES, COLGANTERIA, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, NIVELACION, ELEVACIONES, ELEMENTOS DE SUSPENSION Y FIJACION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS AL LUGAR DE SU COLOCACION, (A CUALQUIER NIVEL).	PZA	10.00	\$320.28		



Handwritten signatures and initials.





OBRA: Terminación del edificio "I" y adecuación para iniciar operaciones de la División de Estudios Jurídicos.
CONCURSO: CONCURSO-CUCSH-002-2022

FECHA: 17 DE MARZO DEL 2022.

DOC. 12_ CATALOGO DE CONCEPTOS

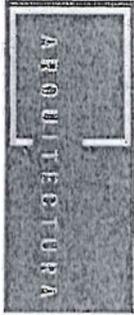
No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
				NUMERO	LETRA	
68	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS Y/O MAMPARA EN INGRESO PRINCIPAL A BAÑO, CON MEDIDAS PROMEDIO DE 60 X 170 CM., MCA. MODUMEX, LINEA LEEDER, MODELO ESTANDAR REFORZADA, FABRICADAS EN SOLIDO FENOLICO CON UN ESPESOR TOTAL DE 12.7 MM., CON BLOQUEO VISUAL, MODULADAS DE ACUERDO A GUIAS MECANICAS PROPORCIONADAS, EN COLOR INDICADO EN PLANOS Y/O POR LA SUPERVISION, INCLUYE: TODOS LOS HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, PASADORES CON AVISO DE VACANTE Y OCUPADO, BISAGRAS, TOPE, JALADERAS, REFUERZO SUPERIOR, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES DE FIJACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. (AREA EFECTIVA DE LA MAMPARA)	PZA	1.00	\$5,412.01	(CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 01/100 M.N.)	\$5,412.01
69	REHABILITACION Y MONTAJE DE PUERTAS Y/O MAMPARAS MCA. MODUMEX, LINEA LEEDER, MODELO ESTANDAR REFORZADA, FABRICADAS EN SOLIDO FENOLICO CON UN ESPESOR TOTAL DE 12.7 MM., CON BLOQUEO VISUAL, MODULADAS DE ACUERDO A GUIAS MECANICAS PROPORCIONADAS, EN COLOR INDICADO EN PLANOS Y/O POR LA SUPERVISION, INCLUYE: TODOS LOS HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE, PASADORES CON AVISO DE VACANTE Y OCUPADO, BISAGRAS, TOPE, JALADERAS, REFUERZO SUPERIOR, DESPERDICIOS, AJUSTES, MATERIALES DE FIJACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. (AREA EFECTIVA DE LA MAMPARA)	M2	10.00	\$1,096.33	(UN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.)	\$10,963.30
70	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENEFA A BASE DE PERFIL "T" DE ALUMINIO DE 1", EMPOTRADO EN AZULEJO, PEGADO CON SILICON PENNSYLVANIA TRANSPARENTE INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, RECORTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	6.00	\$105.27	(CIENTO CINCO PESOS 27/100 M.N.)	\$631.62
71	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO DE LOSETA CERAMICA EN MURO A BASE AZULEJO MCA. SANITILE DE PRIMERA CALIDAD, LINEA MONT BLANC, COLOR BLANCO DE 30 X 60 CM., O SIMILAR GRADO DE DUREZA IV". ASENTADO A HUESO CON ADHESIVO PEGA AZULEJO Y JUNTEADO CON BOQUILLA DE COLOR, MCA. PERDURA, INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, REMATES, ESCUADRE, DESPERDICIOS, DESPATINADO, EMBOQUILLADOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL."	M2	18.00	\$553.38	(QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)	\$9,960.84
72	REMOSION Y COLOCACION DE PIEZAS DAÑAS, SUELTAS O FRACTURADAS EN AREA DE SANITARIOS A BASE DE RECUBRIMIENTO DE LOSETA CERAMICA EN MURO A BASE AZULEJO MCA. SANITILE DE PRIMERA CALIDAD, LINEA MONT BLANC, COLOR BLANCO DE 30 X 60 CM., O SIMILAR GRADO DE DUREZA IV". ASENTADO A HUESO CON ADHESIVO PEGA AZULEJO Y JUNTEADO CON BOQUILLA DE COLOR, MCA. PERDURA, INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, REMATES, ESCUADRE, DESPERDICIOS, DESPATINADO, EMBOQUILLADOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL."	PZA	15.00	\$263.45	(DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.)	\$3,951.45
73	REUBICACION DE LUMINARIA LUNA 23, EXISTENTE EN MODULO DE BAÑOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, CONEXIONES.	PZA	2.00	\$414.00	(CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)	\$828.00
74	REFORZAMIENTO DE LOSA DE GRANITO CON MENSULA DE 25 X 40 CM PROMEDIO, TAQUETEADA A COLUMNA EXISTENTE, DE HERRERIA TUBULAR Y/O ESTRUCTURAL, PTR DE 1"X1" INCLUYE: SOLDADURA, CORTES, AJUSTES, MATERIALES MENORES, DESCALIBRES, DESPERDICIOS, BISAGRAS, FONDO ANTICORROSIVO, FLETES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	PZA	1.00	\$1,716.85	(UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 85/100 M.N.)	\$1,716.85
75	LIMPIEZA DE MUEBLES DE BAÑO CON AGUA JABON Y ACIDO MURIATICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, PRODUCTOS DE LIMPIEZA (FRANELAS, CEPILLOS, JABON, DETERGENTE, AGUA Y ACIDO MURIATICO).	PZA	12.00	\$165.22	(CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.)	\$1,982.64
76	LIMPIEZA FINA AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: BARRIDO Y TRAPEADO DE PISOS, LIMPIEZA DE VIDRIOS, MUEBLES DE BAÑO Y MUROS.	M2	1230.00	\$19.35	(DIECINUEVE PESOS 35/100 M.N.)	\$23,800.50
TOTAL ALBANILERIA Y ACABADOS						\$436,210.31

RESUMEN
TOTAL CON LETRA
(OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 85/100 M.N.)

22

23

FILIBERTO SANCHEZ LAGUNA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SECCION ARQUITE



OBRA: Terminación del edificio "1" y adecuación para iniciar operaciones de la División de Estudios Jurídicos.
CONCURSO: CONCURSO-CUCSH-002-2022

FECHA: 17 DE MARZO, 2022

05. PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13
A	AIRE ACONDICIONADO													
B	INSTALACION ELECTRICA													
C	VOZ Y DATOS													
D	ALBANILERIA Y ACABADOS													

24

25

13/03/22
[Signature]

FILIBERTO SANCHEZ LAGUNA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SECCION ARQUITECTURA INV S.A DE C.V



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA AUTORIZACION DE CONVENIO DE AMPLIACION DE CONTRATO.

FOLIO DE SOLICITUD DE CONTRATO N. 174132

Dependencia: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Obra: "TERMINACION DEL EDIFICIO "I" Y ADECUACIÓN PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURÍDICOS"

CONTRATISTA: SECCION ARQUITECTURA MV S.A. DE C.V.

NO. DE PROCEDIMIENTO: CONCURSO-CUCSH-002-2022

O. DE CONTRATO:

IMPORTE DEL CONTRATO: \$ 56,539.15 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.)

PERIODO DE TIEMPO AUTORIZADO: 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES

ANTECEDENTES:

1.- Con el recurso sobrante del proceso del concurso con el mismo objeto, es viable la terminación de los trabajos.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos No. 55 y 56 del reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara; la coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades resuelve:

Procedente la ampliación en tiempo al folio de solicitud de contrato No. 174132

Guadalajara Jal. 23 de junio de 2022

REVISÓ:

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
ARQ. GUILLERMO A. IBERRÍ MOSQUEDA

ELABORÓ:

JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS
ARQ. JÓRGE LARA JIMENEZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONCURSO
CONCURSO-CUCSH-002-2022
TERMINACION DEL EDIFICIO "I" Y ADECUACION
PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS.

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN No: CONCURSO-CUCSH-002-2022
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

O B R A: TERMINACION DEL EDIFICIO "I" Y ADECUACION PARA INICIAR
OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS.

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No	EMPRESA	MONTO IVA INCLUIDO
1	SECCION ARQUITECTURA MV, S.A. DE C.V.	843,460.85
2	FERMOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	860,559.95
3	SG REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	887,918.46
4	ACSOLAB DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	927,518.25
5	MANAKER, S.A. DE C.V.	947,523.90
6	MAR CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	986,399.46

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYEN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SON FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SÓLICITADO CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONCURSO
CONCURSO-CUCSH-002-2022
TERMINACIÓN DEL EDIFICIO "M" Y ADECUACIÓN
PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

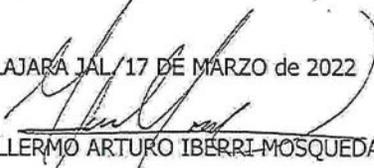
PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **SECCION ARQUITECTURA MV, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 843,460.85 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 85/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, ASI COMO GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y POR HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

4.- EMPRESAS RECHAZADAS

No hubo propuestas rechazadas

GUADALAJARA JAL / 17 DE MARZO de 2022


ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRÍ-MOSQUEDA

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COMITÉ DE COMPRAS

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO No. CONCURSO-CUCSH-002-2022
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
NOMBRE: TERMINACION DEL EDIFICIO "I" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a las 13:30 horas del día 28 del mes de marzo de 2022, se reunieron de manera no presencial (videoconferencia), para emitir el fallo de este procedimiento.

El Lic. José Antonio águila fuentes, con cargo de presidente del comité, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados e hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde a la empresa:

SECCION ARQUITECTURA MV, S.A. DE C.V.

Por un importe total de: \$ 843,460.85 M.N.

(OCHO CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 85/100 M.N.)

Incluido el impuesto al valor agregado (IVA)

Por la obra: **TERMINACION DEL EDIFICIO "I" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo de las propuestas aceptadas.

LIC. JOSÉ ANTONIO ÁGUILA FUENTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CUCSH

MTRA. XOCHITL FERRER SANDOVAL
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CUCSH



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COMITÉ DE COMPRAS

ACTA LECTURA DE FALLO

PROCEDIMIENTO No. CONCURSO-CUCSH-002-2022
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
NOMBRE: TERMINACION DEL EDIFICIO "I" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:30 horas del día 28 de julio de 2022, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de lectura de fallo de la presente licitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el Núcleo de Auditorios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con domicilio en la calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El Arq. Guillermo Arturo Iberri Mosqueda, Coordinador de Servicios Generales del CUCSH, designado para presidir este acto, procedió a la lectura del acta de fallo emitido por el Comité de compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de la licitación, así como al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, mismo que para fines del conocimiento de los interesados se adjunta a la presente.

La adjudicación de la licitación, corresponde a la empresa:

SECCION ARQUITECTURA MV, S.A. DE C.V.
Por un importe total de: \$ 843,460.85 M.N.
(OCHO CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 85/100 M.N.) Incluido el impuesto al valor agregado (IVA)

Por la obra: **TERMINACION DE EDIFICIO "I" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo de las propuestas aceptadas.

Una vez dada lectura al fallo, firman la presente los asistentes que quisieron hacerlo:

La omisión de firmas no invalida el contenido y los efectos de la presente acta.

Página 1 de 2

26



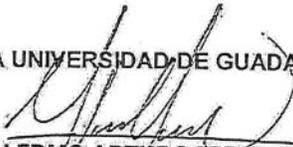
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COMITÉ DE COMPRAS

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LECTURA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO No. CONCURSO-CUCSH-002-2022 RELATIVO A LA "TERMINACION DEL EDIFICIO "I" Y ADECUACION PARA INICIAR OPERACIONES DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS", CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022.

POR LAS EMPRESAS

No	EMPRESA	NOMBRE	FIRMA
1	SECCION ARQUITECTURA MV, S.A. DE C.V.	Sergio Castro.	 27
2	FERMOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
3	SG REMODELACIONES, S.A. DE C.V.		
4	ACSOLAB DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
5	MANAKER, S.A. DE C.V.		
6	MAR CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRI MOSQUEDA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CUCSH

Página 2 de 2

JUSTIFICACIÓN A LA VERSIÓN PÚBLICA

1.-Eliminada una palabra alfanumérica de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de que se trata de información concerniente a los datos personales.

2, 4 al 27.- Eliminada una rúbrica de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de que se trata de información concerniente a los datos personales.

3.- Eliminado un código de barras bidimensional y cifrado de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de que se trata de información concerniente a los datos identificativos.